

NOTA UOC N° 328/2025

Asunción, 24 de setiembre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la observación al proceso del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 35/2025 ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER PARA LAS SEDES DEL SNPP- PLURIANUAL - ID N° 465.180".

Aspecto observado:

1 Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: 1- Datos del SICP

Situación: Separar en ítems o lotes distintos

Comentario: De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación

Respuesta: Esta convocante, bajo su exclusiva responsabilidad, considera indispensable mantener el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, en atención a que se ha sondeado en el mercado que existen empresas con la capacidad de proveer lo solicitado en el presente llamado, cabe resaltar que esta convocante ya ha realizado este tipo de llamado y que se cuenta con la experiencia requerida, es importante mencionar que la adquisición de las maquinas de coser permitirá continuar con el desarrollo normal de las actividades académicas y logrando así las metas institucionales.

Sección: 1- Documentos del SICP

Situación: Pliego dice ad ref o pac está ad ref pero remiten cdp

Se indica que el presente proceso es Ad Referéndum, sin embargo, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Se solicita subsanar.

Comentario: Planificación se observa: Ad referéndum=NO. Mientras que en las documentaciones se lee que la LPN es Ad referéndum. Se remite CDP por lo tanto el llamado no es Ad referéndum.

Respuesta: Subsanado



Sección: 1- Documentos del SICP

Situación: Pliego dice ad ref o pac está ad ref pero remiten cdp

Se indica que el presente proceso es Ad Referéndum, sin embargo, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Se solicita subsanar.

Comentario: Se remite Dictamen de Convocatoria NO Planificada, sin embargo, se observa que la misma si cuenta con planificación.

Respuesta: Subsanado

Atentamente.


Arg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones